

BOLSA

Cotización Oficial del 12 de Noviembre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Psetas.	De-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
FECHA	0/0			FECHA	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		
11-11-910	83,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,95 y 84,05	11-11-910	457,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
11-11-910	83,95	> E, de 25.000 > > ...	83,95 y 84,00	10-11-910	279,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		323,00
11-11-910	84,40	> D, de 12.500 > > ...	84,25	21-11-910	348,00	Unión Española de Explosivos.	100		
11-11-910	85,80	> C, de 5.000 > > ...	85,70 y 75	10-11-910	323,50	Banco de Castilla.....	250		
11-11-910	86,05	> B, de 2.500 > > ...	86,00 y 86,10	22-10-910	107,00	Banco Hispano Americano....	500	40	
11-11-910	86,10	> A, de 500 > > ...	86,25 y 10	11-10-910	150,00	Banco Español de Crédito....	250		
11-11-910	86,00	> H, de 200 > > ...	86,25	11-11-910	132,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		55,50 y 55,00
11-11-910	86,00	> G, de 100 > > ...	86,25	11-11-910	55,50	> > > Ordinarias.	500		
11-11-910	86,10	En diferentes series.....	86,25	10-11-910	16,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazo.</i>		30-9-910	234,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
11-11-910	84,15	Fin corriente.....		31-7-910	99,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		6-7-910	82,50	Mediodía de Madrid.....	500		
5-11-910	91,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		16-6-910	50,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
8-11-910	92,00	> D, de 12.500 > > ...		10-11-910	93,40	Idem Norte de España.....	475		531 y 532
8-11-910	92,00	> C, de 5.000 > > ...		8-11-910	88,50	B. ^o Español del Rio de la Plata.			
10-11-910	92,25	> B, de 2.500 > > ...		11-11-910	532,00				
10-11-910	92,25	> A, de 500 > > ...	92,25			OBLIGACIONES			
11-11-910	92,15	En diferentes series.....		11-11-910	101,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,40
		5 POR 100 AMORTIZABLE		10-11-910	83,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	83,00
		<i>Al contado.</i>		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
11-11-910	101,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
11-11-910	101,70	> E, de 25.000 > > ...		14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	103,10
11-11-910	101,75	> D, de 12.500 > > ...	101,70 y 75	10-11-910	103,25	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	
11-11-910	101,85	> C, de 5.000 > > ...	101,80 y 90	10-3-908	102,00	> > > B.	500	4 1/2	
11-11-910	101,85	> B, de 2.500 > > ...	101,85 y 90	5-11-910	96,50	> > > C.	500	4	
11-11-910	101,85	> A, de 500 > > ...	101,85 y 90			Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
11-11-910	101,85	En diferentes series.....	101,80 y 85	27-10-910	81,50	> > > 1. ^a serie.	475		
11-11-910	101,95			27-10-910	81,25	> > > 2. ^a >	475	3	
				27-10-910	81,00	> > > 3. ^a >	475	3	
				27-10-910	80,50	> > > 4. ^a >	475	3	
				27-10-910	75,00	> > > 5. ^a >	500	3	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
11-11-910	101,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
11-11-910	101,70	> E, de 25.000 > > ...		11-11-910	80,00	Obligaciones.....	100	3	80,00
11-11-910	101,75	> D, de 12.500 > > ...	101,70 y 75	21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
11-11-910	101,85	> C, de 5.000 > > ...	101,80 y 90	10-11-910	88,75	Idem por resultados.....	500	4	
11-11-910	101,85	> B, de 2.500 > > ...	101,85 y 90	11-11-910	97,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	97,00
11-11-910	101,85	> A, de 500 > > ...	101,85 y 90	10-11-910	96,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2	
11-11-910	101,95	En diferentes series.....	101,80 y 85			Diputación provincial de Madrid.			
11-11-910	101,95			5-11-910	100,50	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	420.000
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	2.000
5 por 100 amortizable.....	110.000
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	135.000
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	525.000
Cambio medio.....	107,175

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londras, á la vista, total.....	0.000
Cambio medio.....	09,000

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Sábado 12 de Noviembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.	Lluvia 6			Máx.	Mín.	Dirección				Fuerza de 0 a 9.	Lluvia 6	Máx.			Mín.				
																					Temps. extra.		Temps. extra.	
																					Temp.	Hum.	Temp.	Hum.
Ysiontia (7h)	753.7	7.2	93	SSE...	3	Lluvia.....	Picada...	4.1	10.0	2.8	Málaga..... (8h)	7764.2	13.8	80	NW...	0	C. cubierto..	Llana....			20	10		
Oriz Nez (7h)	757.2	4.2	93	WNW...	4	Bruma.....	Idem....		19	5	Molilla..... (8h)													
Saint Mathieu (7h)	765.1	6.8	91	FSE...	2	C. despejado.	N. gruesa.		13	6	Jaén..... (8h)	767.4	11.2	71	NE....	0	Despejado...				15	7		
Isla de Aix (7h)	760.2	6.0	91	NE....	2	Idem.....	Llana...	3	13	5	Granada..... (8h)	787.0	7.1	76	E....	1	C. despejado.				18	5		
Biarritz (7h)	766.1	11.0	80	SE....	1	Lluvia.....	M. gruesa.	10	15	10	Almería..... (8h)	765.1	12.6	68	SW...	1	Idem.....	Llana....			26	11		
Perpiñán (7h)	763.9	10.5	64	W....	3	C. despejado.			17.0	7.7	Murcia..... (8h)	764.9	13.2	77	SW...	3	Despejado...				21	9		
Cabo Sició (7h)	760.0	6.2	82	NW...	4	Despejado..	Picada...		10	4	Alicante..... (8h)	764.0	18.0	50	NW...	0	Idem.....	Calma....			20	12		
Niza (7h)	759.1	8.6	85	Calma.	0	Idem.....	Idem....		14	8	Valencia..... (8h)	764.3	12.6	74	W....	1	Idem.....				19	9		
Clermont (7h)	766.6	-0.3	99	Idem...	0	Nuboso.....		4	10.6	-1.0	Albacete..... (8h)	7768.7	4.0	87	WNW...	1	Idem.....				17	2		
París (7h)	764.8	-1.0	100	SW...	0	Despejado..		5	10.9	-1.2	Ciudad Real.. (8h)	767.3	2.8	97	NW...	0	Idem.....				17	6		
San Sebastián (8h)	766.3	11.8	93	SE....	1	Lluvia.....	Gruesa...	18	16	11	Toledo..... (8h)	768.6	3.4	93	E....	1	Idem.....				15	2		
Bilbao (8h)	766.4	12.0	97	NW...	0	Idem.....		6	16	11	Cuenca..... (8h)	7767.0	1.4	84	NW...	1	Idem.....				12.5	-4		
Santander (8h)	7765.2	13.6	81	Calma.	0	Idem.....	Picada...	2			Madrid..... (8h)	768.7	4.5	93	NE....	2	Idem.....				11.7	2.2		
Oviedo (8h)	766.3	9.4	79	SW....	1	Despejado..			17	3	El Escorial... (8h)	7767.3	8.0	73	N....	1	Idem.....				11	5		
Avilés (8h)	7765.3			NE....	1	C. despejado.	Rizada..				Segovia..... (8h)	769.6	1.2	82	E....	0	Idem.....				12	-1		
Vares (8h)	766.3	13.0	72	SW....	3	C. cubierto.	Marejada.				Avila..... (8h)	7767.4	1.0	82	SSE...	3	Idem.....				19	0		
Coruña (7h)	767.3	11.6	80	S....	3	Cubierto...	M. gruesa.		17	9	Guadalajara.. (8h)	7766.0	3.4	100	NE....	0	Idem.....				12	1		
Finisterre (8h)	767.2	12.5	86	Calma.	0	Idem.....	Llana....				Soria..... (8h)	768.6	3.2	83	SW...	0	Idem.....				11	0		
Santiago (8h)	766.3	10.3	86	NW...	0	Idem.....		1	11	10	Huesca..... (8h)	763.8	11.0	73	WNW...	4	Idem.....				13.5	8.1		
Pontevedra (8h)	766.2	7.0	100	N....	0	Despejado..			15	5	Zaragoza..... (8h)	765.0	8.8	73	NW...	1	Idem.....				14	3		
Vigo (8h)											Ternel..... (8h)	7769.1	1.1	87	W....	0	Niebla.....				16	-2		
Orense (8h)	766.6	9.0	86	SW....	0	Niebla.....			12	3	Tortosa..... (8h)	7762.9	16.9	46	NNW...	5	Despejado...				18	10		
León (8h)	767.1	2.2	88	N....	1	Despejado..			12	-1	Barcelona..... (8h)	763.6	13.2	72	N....	1	C. despejado.	Marejada.			18	10		
Burgos (8h)	768.9	1.8	85	NE....	0	Idem.....			12	-1	Mahón..... (8h)	763.3	16.0	67	N....	1	Idem.....				18	10		
Valladolid (8h)	769.3	0.4	96	SW...	0	Idem.....			14	0	Palma..... (8h)	762.9	16.6	57	N....	4	Idem.....	Rizada...			19	15		
Salamanca (8h)	767.7	2.2	89	SE....	2	Idem.....			13	1	Orán..... (7h)	7												
Zamora (8h)	770.4	2.5	88	SW...	0	Niebla.....			13	0	Argel..... (7h)	764.7	17.6		WSW..	2	Despejado...							
Oporto (8h)	7										Túnez..... (7h)	764.3	18.0		SW...	3	C. despejado.							
Lisboa (8h)	766.0	9.8	92	N....	2	Despejado..	Rizada...		16	9	Sfaks..... (7h)	7												
Lagos (8h)	7										Liorna..... (7h)	7												
Funchal (8h)	762.5	20.0	81	SW....	2	Cubierto...	Marejada.		23	18	Roma..... (7h)	7												
Punta Delgada (7h)	760.6	16.7	88	NNE...	4	Nuboso.....	Picada		19	17	Cagliari..... (7h)	7												
Angra (8h)	7										Palermo..... (7h)	7												
Horta (8h)	762.2	16.2	79	N....	3	C. despejado.	Rizada...		19	16	Bodo..... (7h)	758.6	-9.0	58	NE....	2	Lluvia.....	Rizada...			-2	-11		
Laguna (8h)	764.1	18.6	79	NNW...	0	Idem.....			27	10	Cristiansund. (7h)	758.7	-1.4	80	SE....	1	Nuboso....	Idem.....	S		1	-2		
St. Cruz Tenerife (8h)	764.3	23.4	69	NW...	0	C. cubierto..	Llana....		27	20	Riga..... (7h)	752.3	0.0		Calma.	0	Niebla.....							
Cáceres (8h)	767.2	9.6	84	S....	1	Despejado..			18	5	Moscú..... (7h)	753.8	6.5		S....	1	Lluvia.....							
Badajoz (8h)	7769.7	5.4	97	E....	0	Niebla.....			19	4	Nicolaiew.... (7h)	750.3	9.6		SE....	1	C. cubierto..							
Córdoba (8h)	766.8	9.2	77	NE....	1	C. despejado.			19	7	Feldkirch.... (7h)	761.5	4.0		Calma.	0	Cubierto...							
Sevilla (8h)	766.5	11.0	87	NW...	3	Despejado..			20	9	Crenorvitz... (7h)	753.0	0.5		Idem...	0	Nuboso....							
Huelva (8h)	765.9	13.1	87	NE....	3	C. despejado.			21	10	Cracovia..... (7h)	749.2	1.1		SSW..	2	Idem.....							
San Fernando (7h)	766.2	12.4	90	NE....	1	Despejado..	Calma....		20	12	Pola..... (7h)	753.1	6.4		NNW..	2	C. despejado.							
Tarifa (8h)	765.6	14.8	87	NW...	1	Nuboso....	Llana....				Viena..... (7h)	752.3	3.8		W....	5	Cubierto...							

Las temperaturas máximas son de la vapor.

Anexo núm. 1. — Pág. 430
 13 Noviembre 1910
 Gaceta de Madrid. — Núm. 317

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Noviembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Estado	Humedad.					
12 de la noche.....	709.09	8.0	2.8	5.5	97	SE.....	Calma.....	Despejado.
3 de la mañana.....	8.61	1.8	1.6	5.0	97	ENE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	7.77	6.0	5.6	6.6	95	ENE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	9.46	12.8	9.9	7.7	69	ENE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.46	14.9	10.1	6.8	54	ENE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 15.4 Idem mínima..... -0.7 Diferencia..... 16.1 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra..... Idem id., dentro de una esfera de cristal..... Diferencia..... Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable..... Idem mínima ídem..... Diferencia.....	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... Oscilación barométrica ídem (milímetros)..... Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... Sol completamente despejado..... Sol entrevelado por nubes ó vapores..... Total de insolación durante el día.....
---	---

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina del ramo de Villarrobledo y la de San Clemente (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y oficinas del Ramo de Albacete, Cuenca, Villarrobledo y San Clemente, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 24 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1006

Debido procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de La Floresta y la de Fallada (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 695 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 24 de dicho Diciembre, á las once horas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
E—1007

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direc-

ción General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del Ramal á Torremendo, de la de Novelda á Torrevieja á la de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 55.803,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Ramal á Torremendo, de la de Novelda á Torrevieja á la de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olesa de Monserat á la de Madrid á Francia, en las inmediaciones del puente de Magarola, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 312.705,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 1.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 15.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olesa de Monserat á la de Madrid á Francia, en las inmediaciones del puente de Magarola, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de

las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Julio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre la riera Aubí, de la carretera de Gerona á Palamós, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 77.227,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 8 de Noviembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente metálico sobre la riera Aubí, de la carretera de Gerona á Palamós, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once,

para la adjudicación, en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 172.022,60.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera de Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Junio de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de terminación del trozo 3.º de la carretera de Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 101.377,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presu-

puesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 3.º de la carretera de Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la sección de Basella á Solsona de la carretera de tercer orden de Basella á Manresa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 234.625,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la sección de Basella á Solsona de la carretera de Basella á Manresa, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto de 1910, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo segundo, sección de Ager á Tremps, carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 586.741,14.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 29.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo segundo, sección de Ager á Tremps, carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del corriente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera del Puente de San Sebastián al Faro de Peñas, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 287.765,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 1.º de la carretera del Puente de San Sebastián al

Faro de Peñas, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Julio de 1907, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 137.517,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de € 375 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos,

escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril del año actual, sobre provisión de Escuelas y demás disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las Escuelas y Auxiliares de niños, niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que á continuación se expresan, ateniéndose á los datos facilitados por las Juntas provinciales de Instrucción Pública:

Provincia de Barcelona.

Las elementales de niños de Castelladra, de Castellvell y Vilar y de Esplugas.

Las elementales de niñas de Ripollet y la de San Quintín de Mediona.

Provincia de Tarragona.

La elemental de niños de Corbera de Ebro.

Provincia de Lérida.

Las elementales completas de niños de Aguairó, de Goinés y de Orgañá.

Provincia de Gerona.

La elemental de niñas de San Juan de las Abadesas.

La Auxiliaria de párvulos de Gerona (capital).

Provincia de Baleares.

Las elementales de niñas de San Juan Bautista y la de San Antonio.

Los artículos 16, 17 y 20 del mencionado Real decreto fijan las condiciones para ser admitidos al concurso; el 21, las que deben reunir los expedientes, y los 24, 25 y 26, señalan las condiciones para adjudicación de plazas.

El plazo de admisión de instancias y documentos que acrediten el derecho á tomar parte en el concurso, es el de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, debiendo entregarse en el Registro de la Secretaría general de esta Universidad Literaria, de las once á las trece horas de los días laborables.

Tanto los aspirantes al redactar las hojas, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener muy presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril último.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1910.—El Vicerrector, José Daurólla Rull.

P—3338

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de traslado de Julio de 1910.

Vistas las reclamaciones presentadas á la propuesta que para proveer por el indicado medio las Escuelas vacantes del distrito, se anuncia en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Septiembre último:

Considerando que en la propuesta se

han padecido equivocaciones y errores, tales como el no adjudicar la Escuela de Bustillo del Páramo, en la provincia de Palencia, á pesar de tenerla solicitada el número 1, D. Alejandro Valiente; la de no haber acoplado los dos expedientes presentados por D. Eustaquio Barrio Seco, dando lugar con ello á que el interesado figure con el número 7 en la relación de Aspirantes y como excluido por falta de reintegro, aunque en el segundo acompañaba la póliza para el primero; la de incluir entre las Maestras á D. Nicolás Caño Martínez; la de proponer para la Escuela de niños de Villanueva de Duero y Auxiliaria de niñas de Medina del Campo, que con preferencia tienen solicitadas los cónyuges D. Juan Bautista Meneses y D.ª Francisca Martín Ramos, concursantes que en las propuestas ocupan números posteriores á los suyos; equivocaciones todas que dan lugar á que los interesados reclamen fundadamente y que deben ser subsanadas adjudicando la Escuela de Bustillo del Páramo á don Alejandro Valiente; la de Vioño (Santander), á D. Eustaquio Barrio, porque es una de las que en su expediente solicita; la de Guisaleña (Burgos), que estaba declarada desierta por falta de Aspirantes, á D. Nicolás Caño, á quien se le adjudicó el número 23 duplicado de la propuesta que por sus servicios le corresponde, y las de Villanueva de Duero y Auxiliaria de Medina, á D. Juan Bautista Meneses y D.ª Francisca Martín Ramos, por tener más méritos que los propuestos:

Considerando que un error de copia ó de imprenta padecido con los números 23 al 26 de la relación de Aspirantes, da lugar á las reclamaciones de D.ª Eloísa Yáñez y D.ª María Pilar García Herrero, reclamaciones que se atienden rectificando la propuesta en la siguiente forma: número 23, D.ª Arsenia Callejo Guerra, con un total de servicios de catorce años, nueve meses y un día; número 24, doña Rosa Moral Varona, con catorce años, ocho meses y quince días de iguales servicios, propuesta para Villoriego (Burgos); número 25, D.ª María Pilar García Herrero, con catorce años, ocho meses y diez días, propuesta para Redondo (Palencia), y número 26, D.ª Eloísa Yáñez Antón, con catorce años, tres meses y seis días, propuesta para la Auxiliaria de Medina del Campo (Valladolid):

Considerando que siendo nueve las Escuelas de niños anunciadas al concurso de ascenso y 10 al de traslado, desde el momento que se rectificó el anuncio pasando la Escuela de Armaño y San Sebastián (Santander), de incompleta mixta de 500 pesetas á completa de niños con 625, debió de darse al primero y no al segundo de los turnos citados, porque de este modo resultan 11 para el traslado y nueve para el ascenso, como oportunamente hace notar en su reclamación don Macario Gutiérrez Romo, reclamación que sólo en parte puede admitirse, excluyendo del concurso de traslado la referida Escuela, si bien no previendo la hasta otro de ascenso, porque no estando anunciado en el actual, mal puede haber Aspirantes que la pretendan, á excepción, claro está, del reclamante, que opina que debe adjudicarsele, en cuyo extremo no se atiende su pretensión:

Considerando que á pesar de la reclamación entablada por D. Cosme Aráñez Revilla, este señor no puede figurar en la propuesta puesto que en su hoja de servicios tiene mal hecho el resumen, toda vez que no computa los prestados en la categoría ni en la Escuela, no confrontando tampoco el total de servicios

del resumen con los puestos en el cuerpo de la hoja, pues en aquél aparecen cuatro años y ocho meses y en éste cuatro años, ocho meses y tres días, no acreditando tampoco el título profesional:

Considerando que no es el primer mérito en este concurso el mayor sueldo disfrutado, como parece ser que cree doña María Pilar Fernández Plaza, al pretender que se la adjudique la Escuela de Revilla de Campos (Palencia) para la que está propuesta D.^a María del Carmen Martínez y Rodríguez, con un total de servicios de veintiocho años, cuatro meses, diez días, méritos muy superiores á los de la reclamante, que sólo acredita dieciséis años y diez meses:

Considerando, por último, que don Faustino F. Calleja y Malo y D.^a Toribia Calabria presentan las renunciaciones de las Escuelas de Ocón, de Villafranca y de Arenillas de Muño, de la provincia de Burgos, por preferir las correspondientes á otros distritos universitarios, renunciaciones que deben ser admitidas de acuerdo con la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo del corriente año:

Vistos los artículos 30 y 31 del Real decreto de 15 de Abril próximo pasado, este Rectorado ha resuelto:

- 1.^o Admitir las reclamaciones á que hace referencia el primer considerando;
- 2.^o Admitir sólo en parte la de don Macario Gutiérrez, excluyendo de este concurso la Escuela de Armañó y San Sebastián, que se proveya por el primer concurso de ascenso que se anuncie;
- 3.^o Desestimar las reclamaciones de D. Cosme Arnáez y D.^a María Pilar Fernández Plaza;
- 4.^o Admitir la renuncia de sus Escue-

las á D. Faustino Fernández Calleja y D.^a Toribia Calabria; y

5.^o Modificar la propuesta en la siguiente forma:

MAESTROS

La escuela de Bustillo del Páramo (Palencia), se adjudica á D. Alejandro Valiente Herrero; la de Vioño (Santander), á D. Eustaquio Barrio Seco; la de Cabanzón (Santander), á D. Crescencio Martínez Antón; la de Villanueva de Duero (Valladolid), á D. Juan Bautista Meneses; la de Espinosa de Cerrato (Palencia), á D. Jacinto Palacios; la de Grisaleña (Burgos), á D. Nicolás Caño, y la de Prases (Santander), á D. Juventino Rodríguez Casado; quedando desierta por falta de aspirantes la de Ocón de Villafranca (Burgos).

MAESTRAS

La Auxiliaria de niñas de Tordesillas (Valladolid), se adjudica á D.^a Francisca Martín Ramos; la de Valcabado de Roa (Burgos), á D.^a Dolores Guillón; la de Lomilla (Palencia), á D.^a Rafaela Gallego Mangas, y la de Arenillas de Muño (Burgos), á D.^a Eugenia Gili Navarro; quedándose sin plaza la propuesta para la auxiliaria de Tordesillas, D.^a Fidencia Rebolleda.

Por último, el Rectorado acuerda extender con esta fecha los oportunos nombramientos en la forma con que aparecen en la propuesta, con las modificaciones anotadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán interponer en el término del quinto día, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE

MADRID, el recurso de alzada de que habla el artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril último; recurso que necesariamente entablarán por conducto del Rectorado.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1910.—
El Rector, Nicolás de la Fuente Arri-
madas. P-3361

Concurso de ascenso de Julio de 1910.

No habiéndose presentado reclamación alguna al concurso arriba indicado, cuyas propuestas se publican en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 de Septiembre último, el Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los oportunos nombramientos con la modificación á que da lugar la renuncia presentada por D. Toribio Herrero Chapado, propuesto para la Escuela de Colsa (Santander), Escuela que se adjudica al número siguiente de la relación de aspirantes, don Demetrio Ruiz López, toda vez que al primero de los citados Maestros se le admite la renuncia de referencia, porque prefiere la de Aceituna, del distrito Universitario de Salamanca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1910.—
El Rector, Nicolás de la Fuente Arri-
madas. P-3362

Universidad Literaria de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril último, se sacan á concurso de Traslado las siguientes Escuelas vacantes en este Distrito Universitario:

PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	Dotación — Pesetas.	PUEBLO	PROVINCIA	CLASE	GRADO	Dotación — Pesetas.
Barrax.....	Albacete.....	Niños..	Elemental.	825	Jérica.....	Castellón.....	Niños..	Elemental.	825
Bogarra.....	Idem.....	Niñas..	Idem.....	825	Vistabella...	Idem.....	Idem...	Idem.....	825
Paterna.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	825	Campos.....	Murcia.....	Niñas..	Idem.....	825
Dolores.....	Alicante.....	Niños..	Idem.....	825	Albudeite....	Idem.....	Idem...	Idem.....	825
Lórccha.....	Idem.....	Idem..	Idem.....	825	Anna.....	Valencia.....	Niños..	Idem.....	825
Forcall.....	Castellón.....	Idem..	Idem.....	825					

Los Maestros concursantes á las citadas Escuelas remitirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor al de las vacantes, siempre que sean del mismo grado; los que estén rehabilitados; los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermedad, después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres Médicos que han recuperado completamente la aptitud física, y los que desempeñen Escuelas de párvulos también podrán solicitar las Elementales de niños, si tienen por lo menos el título de Maestro Elemental.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta. En ésta se hará constar el nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia y relación de las vacantes enumeradas por el orden que se desean. Las hojas de servicios se correrán el día 1.^o del mes actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero y el último de la

convocatoria, cuidando los aspirantes de sumar con exactitud todos los tiempos consignados en el artículo 26, con relación al 24, del Real decreto de 15 de Abril último, para determinar el orden de los concursantes.

No obstante las condiciones establecidas en el citado artículo 24, serán preferidos en este concurso los Maestros consortes que, hallándose separados, soliciten plaza vacante en la misma localidad ó municipio donde ejerza en propiedad el otro cónyuge. Este derecho sólo podrá ejercerse una sola vez por un solo cónyuge, siempre que se halle en condiciones legales para aspirar al traslado.

También podrán solicitar condicionalmente los dos consortes plazas situadas en la misma población ó en poblaciones próximas, de modo que no sea obligatoria la aceptación de estas plazas si no las obtienen los dos.

Valencia, 5 de Noviembre de 1910.—El Rector, José María Machi. P-3340

Delegación de Hacienda de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, en rela-

ción con el artículo 140 del mismo, se llama, cita y emplaza por medio de la presente á los herederos de D. Inocencio Alvaro Miranda, Agente ejecutivo que fué de la zona de Aranda de Duero, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Burgos, comparezcan por sí ó por medio de Procurador legalmente habilitado, ante la Sala primera del citado Tribunal á ejercer su derecho en el expediente de alcance que se instruyó contra dicho Agente; bajo apercibimiento de en otro caso ser declarados en rebeldía.

Burgos, 5 de Noviembre de 1910.—El Delegado, Alvaro Solano. P-3324

Delegación de Hacienda de Teruel.

Ignorándose el paradero de D. Enrique Durán, Administrador de Loterías que fué de esta capital, y á quien como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, me hallo instruyendo expediente administrativo de reintegro por el alcance que le resultó en el desempeño de su citado cargo, por el presente se le cita y emplaza para que comparezca por sí ó por me

dio de persona autorizada, el día 2 de Diciembre próximo, á las diez, en el despacho de esta Delegación, al objeto de presenciar la práctica de la liquidación definitiva prestándole su conformidad ó expeniendo, en otro caso, cuanto crea conveniente á su derecho; advirtiéndole que, de no comparecer, se lo tendrá como presente, procediéndose á practicarla con los antecedentes existentes en estas oficinas.

Teruel, 5 de Noviembre de 1910.—El Delegado instructor, Obregón.

P—3931

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almagro.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador ejecutivo por Contribuciones, del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de alcances, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á aquel deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Octubre de 1910, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le representa, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

D. José Gil Gascón.—Un olivar en el campo de la Membrilla, en el término municipal de Almagro, linda: por Norte, Saturnino Vargas; Sur, José Jesús García; Este, José Mergudo, y Oeste, Julián Pérez de Gracia.

Sexta parte, por lo más de una quinta de la casa número 14 de la calle Granada; linda: derecha, con otra de D. Pío Gil; izquierda, con otra de los herederos de D. Vicente Ruiz Ayllón; espalda, huerto de Leoncio Palomeque y otros, en el mismo término municipal.

Mitad de un olivar en el término de Pozuelo de Calatrava, sitio denominado El Cuadró; linda: por el Norte, herederos de Agustín Pulgar; Sur, Paulino Gual; Este, Faustino Rueda, y Oeste, el camino de los Carros.

Olivar en valles ó camino de la casa del Roy; linda: Norte, Miguel Molares; Sur, María Morales; Este, Antonio Sánchez Herrero, y Oeste, Ildafonso de la Fuente, del mismo término municipal que el anterior.

En Almagro á 15 de Octubre de 1910. El Recaudador, Eduardo Martín.

P—3299

Arriando de Contribuciones de la provincia de Huelva.

Impuesto de Utilidades.

Pueblo de Gibraltón.—Años de 1900 á 1910.

En el expediente general que instruyo contra los deudores por dicho concepto y ejercicios, resultando de domicilio ignorado los contribuyentes que relacionaré, se ha decretado notificar á los mismos la providencia de segundo grado, dictada por acumulación, por medio de la presente cédula, que será inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, como determina el artículo 142 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, y cumpliendo lo acordado, se extiende la misma á dicho fin, siendo los deudores y cantidades que se persiguen los siguientes:

Deudores que se citan.

- D.ª Justa Santos Vázquez, 100,01 pesetas.
- D.ª Narcisca Coto Silveira, 544,30.
- D.ª Catalina Rodríguez Jaldón, 58,88.
- D. Valeriano Garcés Fernández, 166,95.
- D. Manuel Domínguez Hinestrosa, 10,98.
- D. Fernando Foneche, 126,80.
- El mismo, 51,00.
- D.ª Filomena Paisant, 200,03.
- D. Antonio Jaca Clemente, 8,19.
- D.ª María López Blanco, 68,45.
- D.ª María Dolores Peña, 34,60.
- D. Antonio Bonero Delgado, 6,00.
- D. José Labadía, 7,46.
- D.ª Carmen Robles Salas, 8,25.
- D. Manuel Labadía Rosa, 11,00.
- D. José Jara, 16,50.
- D. Román Rodríguez Labadía, 2,17.
- D. Fidel Muñoz Blanco, 9,20.
- D. Juan Rodríguez Banera, 15,75.
- D.ª María Maestro González, 2,70.
- D. Manuel de Ortiz Mailfa, 2,16.
- D.ª Emilia José y Candelaria Rodríguez, 8,01.
- D. José García de la Corte, 74,25.
- D. Francisco P. P. y su esposa, 19,13.
- D. José González Álvarez, 4,63.

Dado en Gibraltón á 28 de Octubre de 1910.—El Agente, Juan Quinta.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta acumulado, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese esta providencia á los expresados contribuyentes, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, advirtiéndoles que si transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo efectuado, se procederá al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.»

Gibraltón, 28 de Octubre de 1910.—El Agente, Juan Quinta. P—3318

ANUNCIOS OFICIALES

Sucursal del Banco de España San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito metálico, número 855, de pesetas 9.500, en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 4 de Diciembre de 1908, á favor de D. Pedro Arbués Orta é Irastorza, se anuncia al público por se-

gunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de Noviembre de 1910. El Secretario, Antonio G. Flores.

X—2130

Banco de España. Haro.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 760, expedido por esta Sucursal el 4 de Marzo de 1898, por pesetas nominales 3.700, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, á favor de D. Saturnino Pereda Vivanco y Torre, se anuncia al público, por segunda vez, á fin de que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha en que se publica en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 31 de Octubre de 1910.—El Secretario, Ramón Ramos. X—2131

Colegio de Corredores de Comercio, de Vitoria.

Habiendo fallecido el Corredor de Comercio, de esta Plaza, D. José Arco y Estrada, se pone en conocimiento del público, para los efectos de lo que dispone el Código de Comercio en sus artículos 98 y 946.

Vitoria, 10 de Noviembre de 1910.—El Síndico Presidente accidental, Pedro Usatorre.—El Contador-Secretario, Luis Gorrochategui. X—2183

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose acillos de correo.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
PoseSIONES DE AFRICA.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100				
Idem	id.	de 250	id.	el 20 por 100
Idem	id.	de 2.500	id.	el 30 por 100
Idem	id.	de 5.000	id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

«Sucesores de Rivadeneyra», Paseo San Vicente, 20